



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021/CMDPN

Punta Negra, 29 de setiembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 6023-2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, el Informe N° 41-2021-SGeII/MDPN emitido por la Secretaría General e Imagen Institucional, el Informe N° 243-2021-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: "*Entiéndase por Licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente*";

Que, mediante el Expediente N° 6023-2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, la Señora Regidora del Concejo Municipal de Punta Negra, Olga Ángela Orbegoso Cavero, solicita licencia para ausentarse del cumplimiento de sus funciones y autorización para viaje al extranjero desde el 08 de octubre hasta el 25 de octubre del año 2021 por motivos de salud;

Que, con Informe N° 41-2021-SGeII/MDPN de fecha 22 de setiembre de 2021, la Secretaría General e Imagen Institucional remite los actuados a la Gerencia Municipal a efectos de proseguir el trámite correspondiente y posterior elevación al concejo municipal para su deliberación;

Que, por Informe N° 243-2021-GAJ/MDPN de fecha 24 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del pedido de licencia solicitado por la Regidora Olga Ángela Orbegoso Cavero;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME del pleno de Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la licencia y autorización de viaje al exterior solicitada por la señora Regidora Olga Ángela Orbegoso Cavero, desde el 08 de octubre hasta el 25 de octubre de 2021, por lo motivos de índole personal expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

//...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JBT

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

